



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 38

Miércoles 16 de Febrero

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 43, correspondiente al día 12 de Febrero de 1944, se publica la siguiente Orden:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando la relación de Secretarios de tercera categoría confirmados en propiedad en las plazas que venían desempeñando.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de Enero próximo pasado la relación de Secretarios de tercera categoría confirmados en propiedad con arreglo al artículo segundo de la Ley de 14 de Octubre de 1942, y habiendo sido indebidamente incluidos en dicha relación el Secretario de Hondón de las Nieves (Alicante), don Plácido Martínez Cerdán, y el de Gomecello, Villaverde de la Guareña y Pedrosillo el Ralo (Salamanca), don Eugenio de la Peña Sánchez.

Esta Dirección General ha resuelto por la presente hacer la oportuna rectificación, excluyendo a los interesados de la relación de referencia y quedando, por lo tanto, vacantes las referidas plazas e incorporadas al concurso convocado con fecha 5 de los corrientes.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de Febrero de 1944.—El Director general, CARLOS PINILLA.

551

En el «Boletín Oficial del Estado» número 36, correspondiente al día 5 de Febrero de 1944, se publica la siguiente disposición:

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Admi-

nistración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de Enero próximo pasado, y en armonía con las Leyes de 23 de Noviembre de 1940, 14 de Octubre de 1942, 11 de Diciembre del mismo año y Decreto de 16 de Octubre de 1941,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se tendrá por convocado concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Secretarios de Administración Local de tercera categoría, que figuren incluidos en el Escalafón provisional, publicado en el suplemento al número 362 del «Boletín Oficial del Estado» de 28 de Diciembre de 1943 y aquellos otros a quienes, con posterioridad, se les haya reconocido por la Dirección General de Administración Local su derecho a ingresar en el Cuerpo.

b) Los Secretarios de Administración Local de segunda categoría, que tengan reconocido su derecho en la legislación vigente y figuren incluidos en el Escalafón provisional de 12 de Agosto de 1941 (suplemento al número 253 del «Boletín Oficial del Estado» de 10 de Septiembre siguiente).

c) Los Secretarios de Administración Local de segunda y tercera categoría, que ingresaron al servicio de Corporaciones Locales de las provincias catalanas al amparo de disposiciones dictadas en virtud de su régimen especial, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y d) del artículo primero, en relación con el tercero del Decreto de 16 de Octubre de 1941.

Tercero.—Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados presenten en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección primera), las instancias solicitando tomar parte en el concurso, que irán dirigidas al Director general de Administración Local. No será admitida instancia alguna que tenga su entrada en

el Ministerio, una vez terminado dicho plazo, cualquiera que sea la causa.

Cuarto.—Cada concursante podrá solicitar libremente una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia con que las desea.

Quinto.—Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas en concepto de derechos.

Sexto.—A la instancia—redactada y ajustada al modelo número 1 que se inserta—será indispensable acompañar la siguiente documentación:

A) Declaración conforme al modelo número 2, extendida obligatoriamente a modo de ficha, en cartulina blanca, con las dimensiones exactas de 16,5 por 21 centímetros.

Se expresarán en su anverso todos los datos que en el modelo se detallan, procurando consten con la mayor claridad posible; cualquier omisión o inexactitud en los mismos, será objeto de sanción y aún podrá motivar la exclusión del concurso, con pérdida de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar por falsedad; en su reverso habrán de relacionarse todas las vacantes solicitadas, en la forma que se indica en el modelo, es decir, expresando el Ayuntamiento y provincia y estableciendo una numeración correlativa conforme al orden de preferencia ya señalado por el interesado en la instancia. Si dado el número de vacantes solicitadas no fuere posible la constancia de todas en dicho reverso, se añadirá una o varias cartulinas auxiliares, de las mismas características en cuanto a clase de papel, color y dimensiones que la utilizada para la declaración, que se encabezarán con los apellidos y nombre del interesado, reseñándose a continuación las restantes vacantes solicitadas, sin interrupción en el orden de preferencia seguido.

B) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración, salvo los que ya hubiesen sido aportados por los interesados, bien para formalizar su expediente de ingreso en el Escalafón, bien al tomar parte en anteriores concursos.

En todo caso, los documentos dispensados de presentación, deberán relacionarse en el margen izquierdo de la instancia, bajo epígrafe que diga: «Documentos que no se presen-

tan por haberse acompañado al.... (solicitar ingreso en el Escalafón de tercera categoría o tomar parte en el concurso convocado en fecha ...)»

C) Certificación de antecedentes penales.

D) Se acompañarán asimismo tantas copias de la declaración a que alude el apartado A) de este número, cuantas sean las plazas solicitadas, ajustadas en tamaño y forma al modelo número 3 que se inserta.

Los documentos a que se refieren los anteriores apartados, son de inexcusable presentación para todos los concursantes.

Los Secretarios de segunda categoría, que no hubiesen tomado parte en anteriores concursos, presentarán, además, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada.

b) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, donde conste empadronado, como residente con dos años de antelación, por lo menos.

c) Certificación de servicios prestados en Secretarías de Corporaciones Locales desde el primero de Enero de 1934 hasta la fecha, expresando en ella el período o períodos de servicios, conducta observada, aptitud y suficiencia acreditadas, y, en su caso, las causas del cese. Estas certificaciones serán expedidas por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos en que el concursante haya prestado sus servicios desde la indicada fecha de primero de Enero de 1934.

d) Certificación del acuerdo o fallo definitivo recaído en el expediente de depuración político-social o documento que acredite fehacientemente no haber sido necesario instruírsele por considerarle afecto al Movimiento Nacional. De no ser posible la presentación del documento anterior, justificará debidamente haber solicitado en tiempo y forma la depuración consiguiente.

e) Los acogidos al Decreto de 16 de Octubre de 1941 justificarán además hallarse comprendidos en el mismo, mediante la presentación de títulos o documento autorizado que les acredite como tales, acompañando las oportunas certificaciones de los servicios prestados, en propiedad o interinamente, durante los períodos a que se refiere dicha disposición, sin perjuicio de aquellos documentos que la Dirección General estime precisos en justificación del derecho que invoquen.

Los Secretarios de tercera cate-



ría acogidos al indicado Decreto, además de acompañar los documentos a que se refieren los apartados A), B), C) y D) de este número, presentarán los señalados en los apartados a'), b'), d') y e').

Séptimo.—A la vista de los documentos que presenten los interesados y de los que ya obren en sus respectivos expedientes, este Centro visará y autorizará las copias de las declaraciones para su remisión a informe de las Corporaciones respectivas. Por tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente, serán suprimidos en la declaración, o, dada su importancia, podrán motivar la exclusión del concursante.

Octavo.—Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada vacante los méritos establecidos en las Leyes de 14 de Octubre y 11 de Diciembre de 1942 y demás disposiciones que los regulan.

Noveno.—El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión sin causa justificada—y apreciada así por la Dirección General de Administra-

ción Local—en los treinta días siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará que renuncia al cargo, bien entendido que el mero hecho de solicitar tomar parte en el concurso, implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese en la que desempeñe.

Décimo. El concursante que renuncie tres veces a una Secretaría, perderá el derecho a concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

Undécimo.—La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria, será rechazada en el momento de su presentación.

Duodécimo.—Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de Febrero de 1944.—
El Director general, Carlos Pinilla.

MODELO NUMERO UNO

Características:

Papel: Corriente, a ser posible de barba.
Dimensiones: Tamaño folio.

Póliza
de
1'50 pesetas

Ilmo. Sr.:

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., de..... años de edad, con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de..... categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de 3 de Febrero del año en curso, y, de acuerdo con el número seis de la convocatoria, acompaña:

Documentos que no se presentan por haberse acompañado al (2).....

- a) Declaración resumen de las circunstancias que reúne.
- b) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) copias de la declaración para las plazas que solicita.

(1)

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para tomar parte en el concurso, es por lo que

A V. I. SUPLICA se digno tenerle por admitido y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.^a..... (.....) Ayuntamiento Provincia
- 2.^a..... (.....)
- 3.^a..... (.....)
- Etc.

Gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.—Madrid

OBSERVACIONES.—(1) Espacio para, en su caso, reseñar los documentos a que se refieren los apartados a'), b'), c'), d') y e').—(2) Tomar parte en el concurso convocado en fecha..... o solicitar el ingreso en el Escalafón de tercera categoría.

MODELO NUMERO DOS

Características:

Clase papel: Cartulina.
Color: Blanco.
Dimensiones: Exactamente 16'5 por 21 cts

ANVERSO

(Primer apellido)	Declaración para el concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría	Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local
(Segundo apellido)		
(Nombre)		
Orden de 3 de Febrero de 1944		Categoría..... Núm. del Escalafón.....
I. Fecha de nacimiento	Naturaleza	Provincia de
II. Fecha y forma de ingreso en Cuerpo (1).....		
III. Destino y situación actual (2).....	V. Títulos (5).....	
IV. Ha sido depurado (3).... por (4)..... en el día..... mes..... de 19.....	Méritos profesionales (6).....	
	Oposiciones ganadas (7).....	
	Méritos de calidad (8).....	
	Aptitud (9).....	
(Fecha y firma del interesado.)		
Madrid, de de 1944.		
Visado y conforme: EL JEFE DE NEGOCIADO,		

MODELO NUMERO DOS

(REVERSO)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1. (.....) 26	(Ayuntamiento)	(Provincia)	(Ayuntamiento)	(Provincia)
2. (.....) 27				
3. (.....) 28				
4. (.....)				
5. (.....)				
6. (.....)				
7. (.....)				
8. (.....)				
9. (.....)				
10. (.....)				
11. (.....)				
12. (.....)				
13. (.....)				
14. (.....)				
15. (.....)				
16. (.....)				
17. (.....)				
18. (.....)				
19. (.....)				
20. (.....)				
21. (.....)				
22. (.....)				
23. (.....)				
24. (.....)				
25. (.....)				

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE DECLARACION:

(1) Estatuto Municipal, RR. DD. 16 Septiembre 1925 ò 6 Abril 1927. Oposición 1925, 1929 ò 1935 y número obtenido para los Secretarios de segunda categoría; Ley municipal (cuarta o quinta disposición transitoria) y Ley de 14 Octubre 1942, para los Secretarios de tercera; Decreto 16 Octubre 1941 para los funcionarios ingresados con arreglo a la legislación catalana.—(2) Plaza que ocupa y si la desempeña en propiedad, interina o accidentalmente; en expectación de destino o excedente.—(3) Con sanción o sin ella.—(4) Corporación o Centro que lo hiciera.—(5) Abogado, Bachiller, Maestro, Procurador, etc.—(6) Trabajos extraordinarios, votos de gracia, publicaciones, etc.—(7) Haber ganado otras oposiciones en que se haya exigido algún título.—(8) Caballero Mutilado, Excombatiente, Excautivo, Militante o adherido a Falange.—(9) Acreditada. No acreditada (para el caso de que no se acrediten servicios profesionales.



MODELO NUMERO TRES

Características:

- Papel: Satinado.
- Color: Blanco.
- Dimensiones: Tamaño folio.

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Categoría
 Número del Escalafón (Provincia de)

Copia para la vacante de.....

Declaración para el concurso de Secretarios de Administración de tercera categoría

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 1944

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre y apellidos
- Naturaleza (Provincia de)
- Fecha de nacimiento
- II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1).....
- III. Destino y situación actual (2)
- IV. Ha sido depurado (3)..... por (4)..... en día..... mes..... de 19.....
- V. Títulos (5)
- Méritos profesionales (6).....
- Oposiciones ganadas (7).....
- Méritos de calidad (8).....
- Aptitud (9)

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, de de 1944

Visado y conforme:
 EL JEFE DEL NEGOCIADO,

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE COPIA.—Las mismas del modelo número dos.

(CONTINUARA)

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 20

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Rabia, en el término municipal de Villa del Campo, que fué declarada oficialmente con fecha 28 de Junio de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de Febrero de 1944.—
 El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

536

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 21

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Mal Rojo, en el término municipal de Torrejoncillo, que fué declarada oficialmente con fecha 19 de Enero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de Febrero de 1944.—
 El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

537

Jefatura Provincial de Sanidad

CIRCULAR

Habiéndose aprobado en la Junta Provincial de Sanidad celebrada el pasado día 10, la creación de un botiquín de urgencia en Mirabel, por reunir el expediente incoado todos los requisitos que exige la legislación vigente y de acuerdo con la misma se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de diez días, puedan entablar ante esta Junta las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados.

Cáceres, 11 de Febrero de 1944.—
 El Gobernador civil Presidente P. D., el Secretario General, Ernesto Juárez.

560

Administración de Rentas Públicas

UTILIDADES

Circular

El «B. O. del Estado» del día 7 del corriente mes, publica el Decreto del

Ministerio de Hacienda fecha 22 de Enero pasado, que entre otras cosas dispone lo siguiente:

«Las obligaciones señaladas en el apartado b) del número octavo de la tarifa 3.ª de la Contribución de Utilidades, adicionado a dicha tarifa por la Ley de 16 de Diciembre de 1940 y limitado temporalmente a determinados epígrafes de la Contribución Industrial, se extiende, a partir de 1.º de Enero del año en curso, a todos los comerciantes e industriales individuales, cualesquiera que sean los epígrafes de la Contribución Industrial en que figuren matriculados, siempre que el importe de las cuotas del Tesoro que satisfagan por la Contribución citada exceda de 2.000 pesetas anuales.»

«Todas las empresas individuales a que alcance la obligación de contribuir en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior deberá de cumplir antes de 1.º de Abril del año actual, las obligaciones señaladas en el artículo 2.º de la Ley de 29 de Marzo de 1941.»

El artículo 2.º de la Ley antes citada, impone a los comerciantes e industriales a quienes afecta la obligación de presentar un parte de alta con arreglo al modelo oficial (de venta en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación), solicitando ser incluidas en el índice de Empresas individuales, obligación que antes de 1.º de Abril próximo, deberán de cumplir las personas naturales a quienes la disposición primeramente referida afecta.

Cáceres, 12 de Febrero de 1944.—
 El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mayoral.

560

Juzgados Militares

CARABANCHEL ALTO (MADRID)

Requisitoria

Guillén Díaz, Ambrosio, hijo de Andrés y de Victoria, natural de Plasencia, Ayuntamiento de Plasencia, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión chofer, de 22 años de edad, estatura de un metro sesientos noventa centímetros, color sano pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, viste (puede vestir además del traje paisano los trajes militares de soldado de Automovilismo o bien el Uniforme de la Región), domiciliado últimamente en Plasencia, provincia de Cáceres, procesado por deserción, COMPARECERA en el término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros, Juez Instructor don Manuel Casado Igualador, residente en Carabanchel Alto (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Carabanchel Alto (Madrid) a 11 de Febrero de 1944.— El Teniente Juez Instructor, Manuel Casado.

524

Juzgados

PLASENCIA

Don Andrés Roco Díaz, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente se cita al autor o autores desconocidos, de la sustracción de un reloj marca «Cima», de dos tapas y una cadena de metal corriente, que fué sustraído a Eduardo Vicente Delgado, del lagar de don Rafael García Rodríguez Arias, la mañana del 28 de Enero último, para que el día 22 del actual, a las diez

horas, comparezcan en este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue por tal hecho.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a 12 de Febrero de 1944.—Andrés Roco.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

564

CACERES

Don Luis Pita Gandarias, Abogado, Juez Municipal accidental de esta ciudad en funciones.

Por el presente se cita a doña Isabel Sánchez Díaz, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día veintiuno del actual y hora de las diez y media, a la celebración de juicio verbal civil promovido en su contra por doña Eugenia Sánchez Simón, en reclamación de novecientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos, cuya copia de demanda se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada, a quien se apercibe que de no concurrir dicho día y hora, seguirá el juicio en su rebeldía sin volverla a citar, conforme establece el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cáceres a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez Municipal accidental, Luis Pita.—El Secretario, Angel Alvarez.

(29'60 pstas.)

555

TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que doña María Antonia Sánchez Fernández, ha promovido en este Juzgado expediente para inscribir el dominio de las siguientes fincas:

1.º Casa número 15 de la calle Margarita Iturralde, de Trujillo, de dos pisos; que linda por derecha entrando, con otra de doña Isabel Quesada Izquierda, y espalda, con otra de don Narciso Corrales, y carece de cargas.

2.º Casa número 12 de la misma calle; linda por derecha entrando, con otra de Paulino Cruz Martín; Izquierda y espalda, con la de don José O' Muyor Martínez; sin cargas.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inserción y a don Eladio y don Maximino Garrido Sánchez, para que en un plazo de 180 días, contados desde el 18 de Diciembre último, comparezcan en dicho expediente a exponer lo que les interese.

Dado en Trujillo a 12 de Febrero de 1944.— Juan Sánchez.—El Secretario Judicial, Francisco Alegre.

(34'20 pstas.)

557

Alcaldías

CACHORRILLA

Edicto

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este pueblo del año 1943, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y presentarse en su contra cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Cachorrilla, 10 de Febrero de 1944.—
 El Alcalde, Marcos Montero. 510



En el «Boletín Oficial del Estado» número 362, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso	Servicios acreditados en 27-10-1942			Ayuntamiento en que adquirió el derecho	SITUACION ACTUAL
			Ley Municipal 14-10-1942	Años	Meses	Días		
1.552	García Ponche Molina, Cristóbal.	3-12-1913	Apartado b)	3	4	28	Almodóvar Río (Córdoba) ..	S. I. en Almodóvar del Río.
1.553	Ribas Molina, Aureliano	16- 6-1893	Idem	3	4	27	Villarta Montes (Badajoz) ...	S. I. en Villarta de los Montes.
1.554	Ibáñez Arranz, Segismundo	1- 5-1908	Idem a)	3	4	27	El Negredo y Muyo (Segovia)	S. I. en El Negredo y Muyo.
1.555	Gatell Armengol, Cristóbal	2- 6-1909	Idem b)	3	4	27	Secuíta (Tarragona)	S. I. en Secuíta.
1.556	Lluich Juanmartí, José	21- 4-1907	Idem	3	4	26	Pujalt de Embiny (Lérida) ..	S. I. en Pujalt de Embiny.
1.557	Martínez Maroño, Dagoberto	27- 2-1906	Idem	3	4	23	Vellisca (Cuenca)	S. I. en Vellisca.
1.558	Gil Sánchez, José	12-12-1900	Idem	3	4	21	Paláu de Plegamans (Barc.ª)	S. I. en Paláu de Plegamans.
1.559	Vera Prado, Diego	13-11-1911	Idem	3	4	20	Arenas de San Juan y Picón (Ciudad Real)	S. I. en Picón.
1.560	Llusá Rosanas, José	10-11-1913	Idem	3	4	20	Santa María de Marles y Sagás (Barcelona)	S. I. en Santa María de Marles.
1.561	Martínez Castro, Maximino	8- 6-1907	Idem	3	4	19	Villora (Cuenca)	S. I. en Villora.
1.562	Zabala y Verdugo, José	6- 9-1910	Idem	3	4	19	Robledillo Vera (Cáceres) ..	S. I. en Robledillo de la Vera.
1.563	Velázquez Galindo, José	21-10-1887	Idem c)	3	4	17	Jimera de Libar (Málaga) ..	S. I. en Jimera de Libar.
1.564	Torres Valentines, Lorenzo	5-10-1908	Idem a)	3	4	17	Foradaga (Lérida)	S. I. en Foradaga.
1.565	Nafría Esteban, Juan	22-11-1909	Idem b)	3	4	17	La Riba de Escalote (Soria) ..	S. I. en La Riba de Escalote.
1.566	Soroa Iburguren, Marcos	25- 4-1902	Idem c)	3	4	16	Idiazábal (Guipúzcoa)	S. I. en Idiazábal.
1.567	Ceniceros Hervias, Ricardo	7- 2-1909	Idem b)	3	4	15	Alesanco (Logroño)	S. I. en Alesanco.
1.568	García Núñez, Sergio	28- 4-1906	Idem	3	4	12	Rodeiro (Pontevedra)	S. I. en Rodeiro.
1.569	Cubilla del Amo, Julián	13- 9-1908	Idem a)	3	4	12	La Cuenca y Mallona (Soria)	S. I. en Pozuelo.
1.570	Sevilla Jimeno, Benito J.	5-10-1910	Idem b)	3	4	12	Pozuelo (Albacete)	S. I. en Pozuelo.
1.571	Palacio Gavín, Sixto	6- 4-1913	Idem	3	4	12	Horna de Gállego y Gésera (Huesca)	S. I. en Horna de Gállego.
1.572	Ribas Ortega, José	2- 2-1902	Idem	3	4	11	Dehesa de Guadix (Granada)	S. I. en Dehesa de Guadix.
1.573	Moreno Hernández, Enrique G. ..	16- 7-1907	Idem	3	4	11	La Serrada (Ávila)	En La Serrada y Muñopepe.
1.574	Tirado Corrales, José	21- 7-1894	Idem	3	4	9	Abertura (Cáceres)	S. I. en Abertura.
1.575	Carro Flores, Jacinto	16- 1-1904	Idem	3	4	9	Villálvaro (Soria)	Vecino de Fuentearmegil.
1.576	Hernando Romero, Mariano	24-12-1911	Idem	3	4	9	Torrefarrera (Lérida)	S. I. en Torrefarrera.
1.577	Junca Busquets, José	13- 9-1905	Idem	3	4	8	Castillo de Aro (Gerona) ..	S. I. en Castillo de Aro.
1.578	Peco Gascón, Elías	31-12-1913	Idem	3	4	8	Vigella (Zaragoza)	S. I. en Vigella.
1.579	Romero González, José	24- 8-1906	Idem a)	3	4	7	Agrón (Granada)	S. I. en Agrón.
1.580	Romeo Lisa, Francisco	23- 7-1911	Idem c)	3	4	7	Pozán de Vero (Huesca) ...	S. I. en Pozán de Vero.
1.581	Castell Amiguet, José	6- 8-1892	Idem b)	3	4	6	Bicorp (Valencia)	S. I. en Bicorp.
1.582	Bonet Reig, José	17-10-1903	Idem	3	4	4	Esterri de Anéu (Lérida) ..	S. I. en Esterri de Anéu.
1.583	Aguado Tineo, Máximo	2- 8-1908	Idem	3	4	4	Tordellejo (Guadalajara) ...	S. I. en Tordellejo.
1.584	Benito Bartolomé, Agustín	28- 8-1908	Idem	3	4	2	Matabuena (Segovia)	S. I. en Matabuena.
1.585	Corratge Torrent, Luis	9- 7-1880	Idem	3	4	1	Santa Susana (Barcelona) ...	S. I. en Santa Susana.
1.586	Rienda Martínez, Juan	5- 9-1904	Idem	3	4	0	Alicun de Ortega (Granada)	S. I. en Alicun de Ortega.
1.587	Safont Peremiguel, Juan	12- 3-1884	Idem	3	3	29	Anés y Vilamós (Lérida) ...	S. I. en Anés y Vilamós.
1.588	Siguán Almenara, José	4- 5-1910	Idem	3	3	29	Fraga (Huesca)	S. I. en Fraga.
1.589	Hinojar Palomar, Antonino	10- 5-1910	Idem b)	3	3	29	Cantalojas (Guadalajara) ...	S. I. en Cantalojas.
1.590	Fernández Díaz, Gregorio	28- 3-1911	Idem a)	3	3	29	Los Cortijos (Ciudad Real)	S. I. en Los Cortijos.
1.591	Coma Nadal, Joaquín	11- 1-1908	Idem	3	3	28	Sentereda (Lérida)	S. I. en Sentereda.
1.592	Velázquez Galán, Francisco	17- 9-1911	Idem c)	3	3	28	Fuente el Saz (Ávila)	En expectación.
1.593	Surroca Vendrell, José	5-11-1912	Idem a)	3	3	28	Paláu Sacosta (Gerona)	S. I. en Paláu Sacosta.
1.594	Olivera Villanova, Faustino	28-12-1886	Idem b)	3	3	27	Castillazuelo (Huesca)	S. I. en Castillazuelo.
1.595	Sainz Sanjuán, Cosme	22- 2-1907	Idem a)	3	3	27	Vigueras (Logroño)	S. I. en Vigueras.
1.596	Velayos Pizarro, Emiliano	5- 1-1910	Idem	3	3	27	Mingorría (Ávila)	S. I. en Grañena de las Garrigas.
1.597	Gómez Sancho, Félix	8- 3-1912	Idem b)	3	3	27	Grañena Garrigas (Lérida) ..	S. I. en Grañena de las Garrigas.
1.598	Torres Monlláu, Ramón	14- 1-1914	Idem	3	3	27	Godall (Tarragona)	S. I. en Las Bordas.
1.599	Saforcada Gavita, Enrique	15- 9-1900	Idem	3	3	26	Las Bordas (Lérida)	S. I. en Las Bordas.
1.600	Jiménez Jiménez, Emilio	5- 4-1911	Idem a)	3	3	26	Muñana (Ávila)	S. I. en Muñana.
1.601	Balona Semino, Agustín	19- 7-1913	Idem b)	3	3	26	Surp (Lérida)	S. I. en Surp.
1.602	Barrachina Segarra, Antonio	29- 7-1913	Idem	3	3	26	Caudiel, Higuera y Pavías (Castellón)	S. I. en Higuera y Pavías.
1.603	Teixidor Quinta, Ramón	14- 7-1904	Idem	3	3	23	Seriña (Gerona)	S. I. en Serriña.
1.604	Molinero Alonso, Angel	21- 7-1905	Idem	3	3	22	La Alameda (Soria)	S. I. en La Alameda.
1.605	Fernández Reboilar, Jesús V.	23- 8-1803	Idem	3	3	21	Ribamontán al Monte (Santander)	S. I. en Ribamontán al Monte.
1.606	Carrasco Estrella, Manuel	5- 6-1911	Idem	3	3	20	Alcaudete Jara (Toledo) ...	S. I. en Alcaudete de la Jara.
1.607	Felices González, Francisco	15- 7-1914	Idem	3	3	19	Benahadux (Almería)	S. I. en Benahadux.
1.608	Simón Llorden, Manuel	1- 1-1883	Idem	3	3	18	Fuente Encalada (Zamora) ..	S. I. en Fuente Encalada.
1.609	García Pareda, Luis	6- 8-1909	Idem	3	3	18	Elanchove (Vizcaya)	S. I. en Elanchove.
1.610	Martín Vázquez, Emilio	5-11-1910	Idem	3	3	18	La Nava (Huelva)	S. I. en La Nava.
1.611	Canall Planes, Mariano	15- 4-1911	Idem	3	3	18	Vallcebre y Figols (Barc.ª) ..	S. I. en Vallcebre y Figols.
1.612	Allúe Orús, Gabriel	9- 8-1912	Idem	3	3	18	Fiscal y Cortillas (Huesca) ..	S. I. en Fiscal y Cortillas.
1.613	Morentín Mendieta, Emeterio	3- 3-1896	Idem	3	3	17	Vedia (Vizcaya)	S. I. en Vedia.
1.614	Fusté Solé, Ramón	28- 1-1913	Idem a)	3	3	17	Oliana (Lérida)	S. I. en Oliana.
1.615	Fernández Martínez, Angel	31-12-1913	Idem	3	3	17	Urries Navardún (Zaragoza)	S. I. en Urries Navardún.
1.616	Serrano y Calvo, Ramón	1- 5-1893	Idem	3	3	16	Almadenejos y Zarzacapilla (Badajoz)	S. I. en Almadenejos y Zarzacapilla.
1.617	Lozano Caravaca, Enrique	23- 3-1912	Idem b)	3	3	16	Povedilla (Albacete)	S. I. en Povedilla.

(CONTINUARA)